



INFORME DE TRANSPARENCIA 2021

BDO AUDITORES, S.L.P.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y VALORES DE BDO GLOBAL
3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD
4. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED
5. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD
6. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y *COMPLIANCE*
7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.P. EN EL EJERCICIO 2021
8. POLITICA DE INDEPENDENCIA
9. FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL
10. POLITICAS DE ROTACIÓN
11. INFORMACIÓN FINANCIERA
12. BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

ANEXO I:

Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control Interno de BDO Auditores, S.L.P.

ANEXO II:

Entidades de interés público auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2021 e ingresos de la auditoría legal.

ANEXO III:

Entidades cuya matriz es una entidad de interés público, auditadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2021, e ingresos de la auditoría legal.

PRESENTACIÓN

Estimado lector:

La crisis sanitaria global provocada por la pandemia del COVID-19 ha modificado los esquemas tradicionales en distintos ámbitos y ha proporcionado renovadas expectativas en el ámbito de la sostenibilidad de los modelos de negocio.

En este contexto de sostenibilidad, gobierno y responsabilidad corporativa, la transparencia se ha convertido en un aspecto indispensable dentro de la cultura y la ética empresarial, especialmente en las relaciones con los grupos de interés y el conjunto de la sociedad. Dentro de este nuevo modelo relacional, la transparencia permite poner de manifiesto la realidad corporativa de las organizaciones, entre ellas la nuestra, y resulta un pilar clave en los procesos de gestión empresarial ya que anota beneficios en la productividad, reputación, eficiencia y excelencia.

En este compromiso, no sólo de cumplimiento de la normativa o prevención del fraude, sino en el de ofrecer un acceso más abierto a cuestiones de distintos campos de la gestión de nuestra firma, ofrecemos un año más el informe de transparencia de BDO Auditores S.L.P. actualizado a 31 de agosto de 2021 en respuesta a los requerimientos de la normativa de auditoría aplicable en España, y en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. A lo largo del informe describimos nuestro sistema de gobierno y explicamos cómo nos alineamos con los requerimientos de cumplimiento y buen gobierno corporativo aplicables a una empresa de nuestras características.

Nuestra actividad profesional como auditores continúa siendo uno de los pilares de la generación de confianza. La transformación de todos los sectores gracias a la digitalización y la tecnología siguen propiciando una mayor transparencia y gobierno de la información, y favorece la creación de aplicaciones innovadoras para estos nuevos modelos económicos, como por ejemplo el *blockchain* e inteligencia artificial, entre otras, que fomentan la confianza, la transparencia y la eficacia y abre la oportunidad de crear estándares transversales en las industrias más complejas para generar confianza entre los distintos actores.

A lo largo de los últimos años, el papel de los auditores ha evolucionado debido a este nuevo paradigma tecnológico en el que hemos adaptado nuestros servicios a las nuevas formas de trabajo. Nuestro objetivo es contribuir a dar respuesta frente a las nuevas exigencias de información de los usuarios,

aumentar la confianza, la seguridad y la transparencia manteniendo siempre nuestro estándar de calidad. Por eso el 94% de nuestros clientes* recomienda los servicios que ofrecemos con un nivel de satisfacción excepcional, destacando la calidad, proximidad y alta capacitación técnica de nuestros profesionales.

El año 2021 también ha sido un periodo caracterizado por la evolución de las normas y expectativas regulatorias, destacando los avances en la adopción de las ISQM 1 y 2 y en el desarrollo del marco relativo a información no financiera. En BDO seguimos comprometidos con el fortalecimiento de nuestra cultura de calidad local y globalmente. Algunas de nuestras iniciativas más recientes engloban: el nombramiento de Responsable local de gestión de calidad de la auditoría (HAAQM) así como de directores regionales de calidad a nivel internacional, el refuerzo de las áreas funcionales con nuevos recursos, o la convergencia hacia una única plataforma digital global para asegurar la seguridad de datos, gestionar y proteger nuestros datos y la privacidad de nuestros clientes. Como parte de nuestro objetivo de crear, reforzar y mantener altos niveles de calidad y coherencia en el cumplimiento y la práctica estamos certificados bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de la calidad y UNE-EN ISO 27001 de sistemas de seguridad de la información.

Espero que la información incluida en este Informe sea de su interés que, en definitiva, es para hacer conocer nuestra manera de trabajar y nuestro compromiso con la sociedad.



Alfonso Osorio Iturmendi
Presidente
BDO Auditores, S.L.P.

31 de diciembre de 2021

(*) Estudio de satisfacción de clientes de BDO en España. 2021.

1 | INTRODUCCIÓN

Las sociedades de auditoría que realicen la auditoría legal de Entidades de Interés Público tienen la obligación de publicar un Informe Anual de Transparencia a través de sus páginas web en Internet, en virtud del artículo 37 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, aprobada el 20 de julio de 2015.

El Informe deberá contener información esencial relativa a:

- La estructura jurídica y de propiedad de la Sociedad de Auditoría.
- Descripción de la Red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la Red.
- Nombre de cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red.
- Países en los que las sociedades de auditoría que forman parte de la Red están autorizadas como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal.
- Volumen total de negocios de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.
- Descripción de la estructura de gobierno de la Sociedad.
- Descripción del sistema de control de calidad interno.
- Una declaración del órgano de administración sobre la eficacia de su funcionamiento, con indicación de cuándo tuvo lugar el último control de calidad por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, relación de las entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría de cuentas en el último ejercicio, políticas seguidas en relación con la independencia y con la formación continuada de los auditores, información financiera de la Sociedad y datos relativos a las bases para la remuneración de los socios.

El presente Informe de Transparencia tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en la normativa, tal y como se ha puesto de manifiesto a través de los contenidos que se muestran en el índice del mismo, y se refiere al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2021.



2 | ANTECEDENTES Y VALORES DE LA RED BDO

INGRESOS GLOBALES

US\$
11.800
MILLONES

 **10,8%** en 2021

EN ESPAÑA

1.200
PERSONAS

13 OFICINAS

EN EL MUNDO

97.292
PERSONAS

6,8% más desde 2020

1.728
OFICINAS

4,2% más desde 2020

167
PAÍSES
Y TERRITORIOS

BDO Internacional (BDO) fue fundada en 1963 cuando Firmas de Reino Unido, Holanda, Alemania, Estados Unidos y Canadá unieron sus capacidades y conocimientos a través de la red BDO Internacional para proporcionar un mejor servicio a sus clientes internacionales. Entonces, éramos conocidos como Binder Seidman International Group hasta que en 1973 pasamos a llamarnos Binder Dijker Otte & Co (BDO).

Hemos continuado expandiéndonos y asentando nuestras raíces locales en todo el mundo y actualmente como BDO prestamos servicio a nuestros clientes en 167 países (se pueden consultar en la página web bdo.global). Todas las Firmas miembro comparten la marca comercial BDO.

BDO tiene más de 50 años de historia. En estos años, el entorno en el que operamos nosotros, y nuestros clientes ha cambiado radicalmente, influyendo aspectos como la regulación y globalización de los mercados, las distintas crisis que han azotado en las regiones en las que opera nuestra Firma, y las necesidades cambiantes de nuestros clientes, así como sus expectativas de servicio.

Hoy, el entorno en el que operan nuestros clientes es más diverso que nunca, con los retos que plantea una nueva revolución y transformación tecnológica en la que está

2 | ANTECEDENTES Y VALORES DE LA RED BDO

inmersa nuestra profesión y todos los sectores empresariales, y en la que BDO tiene un papel activo y de referencia.

Afrontamos el futuro con nuestros clientes, poniendo a su disposición toda nuestra capacidad profesional de primer nivel, con el compromiso de prestar un servicio excepcional en todo el mundo.

Nuestro desarrollo continuo global es un elemento definitorio de la estrategia de servicio de BDO Internacional. Tenemos una combinación excelente de socios y profesionales, con 97.292 profesionales trabajando para nuestros clientes y ofreciéndoles un servicio ético, competitivo y transparente desde nuestras 1.728 oficinas en todo el mundo (se pueden consultar en la página web [bdo.global](https://www.bdo.global)).

La cohesión de nuestra organización se fundamenta en nuestros valores:

- **Calidad e Integridad:** Esfuerzo continuo por mantener los más excelentes niveles profesionales en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un servicio global, flexible, ágil, homogéneo y de calidad, manteniendo nuestra independencia y controlando los riesgos de forma absolutamente rigurosa. La excelencia de los servicios que prestamos es nuestra manera de trabajar, mejorando y perfeccionando permanentemente nuestras herramientas y metodología.
- **Servicio excepcional:** BDO tiene el compromiso global de ser la Firma líder en su sector por servicio al cliente. La excepcionalidad de nuestro servicio se apoya en los siguientes pilares: la proximidad, ideas, soluciones de valor, compromiso y las personas; lo que permite una mejor comprensión de las claves de negocio de cada industria y así, ofrecer una respuesta profesional adecuada. Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces y apostamos por la transparencia y objetividad en nuestro trabajo, estableciendo relaciones a largo plazo con nuestros clientes.
- **Experiencia y Liderazgo:** Aumentar el conocimiento de nuestra reputación y capacidades de liderazgo entre nuestros clientes y el mercado. Demostrar nuestro conocimiento profundo de sectores y mercados en continuo cambio y transformación.
- **Talento (individual y de equipo):** Nuestro hecho diferencial se basa en los profesionales que trabajan en toda la Red, tanto en su quehacer individual, como formando parte de un equipo profesional que aporta la mejor calidad de nuestros servicios trabajando conjuntamente. Por ello, nuestro objetivo es atraer, retener, formar y motivar el talento de los mejores profesionales.

3 | ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Con fecha 10 de diciembre de 2014, la Junta General de BDO Auditores, S.L. (BDO Auditores, la Firma o la Sociedad) aprobó la transformación en S.L.P. constituyéndose como una sociedad española de responsabilidad limitada profesional inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 47.820, Sección 8ª Folio 131 y Hoja B- 563.253 inscripción 124 con CIF nº B-82387572, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S1273, conforme a la normativa legal aplicable y en concreto a lo prescrito en la Ley de Auditoría de Cuentas, que le es de aplicación.

La Sociedad cumple con lo establecido en el artículo 11.1.b. de la Ley de Auditoría de Cuentas pues los socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, poseen una participación conjunta mayoritaria de los derechos de voto y del capital social de la Sociedad. En concreto la participación se reparte de la siguiente manera:

	% Capital social	% Derechos de voto
Socios auditores de cuentas, ejercientes e inscritos en el ROAC	78,96	78,96
Socios no auditores	21,04	21,04

Ninguno de los socios auditores de cuentas se encuentra dado de alta en el ROAC a título individual, salvo D. Carlos Sotillos Brihuega. El volumen total de negocio de este socio a título individual en el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2021 ascendió a 4.400 euros.

La Sociedad pertenece a la Red mundial de BDO que presta servicios de auditoría y otros servicios profesionales relacionados no incompatibles. Cada una de las Firmas que son miembros de la Red, son entidades legales separadas e independientes con accionistas y órganos de administración diferenciados, cada una de las cuales opera de manera local en su país.

La red BDO opera en España a través de dos sociedades jurídicamente independientes, BDO Auditores, S.L.P. y BDO Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., con órganos de administración diferenciados e independientes.

BDO Auditores, S.L.P. no participa de forma directa ni indirecta en BDO Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., entidad que presta servicios de asesoría fiscal, *outsourcing* (externalización de servicios administrativos) y legales en España, y que mantiene una participación mayoritaria en Asesoría Financiera Bilbaína, S.A. Asimismo, BDO Auditores, S.L.P. tiene una participación mayoritaria en BDO Quota Auditores, S.L., BDO Finanzas Corporativas, S.L. y Auditoría y Control de Calidad, S.L.U.

La Sociedad opera en 13 oficinas en toda España: Alicante, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Santander, Toledo, Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. El detalle de las oficinas de la Red, se puede consultar en nuestra página web (www.bdo.es).

Nuestra actividad está estructurada por líneas de negocio, por sectores y áreas geográficas, siendo auditoría la más importante (ver apartado "información financiera" de este Informe). El resto de los servicios profesionales que presta la Sociedad en España son los siguientes:

Asesoramiento en transacciones; *Due Diligences*, Reestructuraciones Financieras, Valoraciones, Fusiones y Adquisiciones, Informes periciales y *Forensic*, Prevención del Fraude y Asesoramiento Especializado en: Gestión de Riesgos, Control interno, Auditoría Interna, Seguridad Informática, Cumplimiento Normativo, Solvencia, Mejora organizativa y de procesos y Mejora de la eficiencia en los negocios.

4 | DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED



BDO Auditores, S.L.P. es la Sociedad de Auditoría que, de forma independiente, forma parte de la Red BDO en España y presta servicios profesionales bajo un mismo nombre, una misma filosofía y utilizando las mismas herramientas para asegurar los mismos estándares de calidad en todo el mundo.

BDO Internacional es el nombre de la Red a la que pertenecen todas las Firmas miembro. “BDO” y “BDO International Limited” son marcas registradas de Stichting BDO, Fundación holandesa cuyo domicilio se encuentra localizado en Eindhoven. Los objetivos de esta Fundación son:

- Promover altos estándares de calidad bajo el nombre de BDO en los servicios de auditoría de cuentas, financiera, asesoramiento financiero y consultoría en el mundo, y en el desarrollo de la Red BDO.
- Poseer y proteger todos los derechos del nombre de BDO, logotipos, estilos y cualquier otra propiedad intelectual y derechos.
- La concesión de licencias para utilizar el nombre de BDO, bajo la exigencia de unos estándares de excelencia en la organización, procedimientos y gestión de las firmas miembro

GOBIERNO DE LA RED BDO

BDO Internacional no tiene participación accionarial directa en las firmas miembro, no existe cobertura de seguros común y políticas generales de apoyo financiero.

DESCRIPCIÓN DE LA RED

La Red BDO es una organización Internacional de Firmas independientes de servicios profesionales que forman parte de BDO International Limited y desarrollan su actividad de forma independiente bajo el nombre de BDO (de aquí en adelante: “Firmas miembro de BDO”). BDO es la marca comercial de la Red de BDO y todas las Firmas miembro de BDO en el Mundo (se pueden consultar en la página web bdo.global).

4 | DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

DISPOSICIONES LEGALES Y ESTRUCTURALES DE LA RED

Cada firma miembro de BDO es miembro de "BDO International Limited", una compañía limitada por garantía del Reino Unido, bien como miembro con derecho a voto (uno por país) o como miembro sin derecho a voto. "BDO International Limited" es el organismo rector de la Red BDO encargado de establecer sus reglamentos y de hacer que las Firmas de BDO los cumplan.

La Red BDO está dirigida por una Junta de Socios "Council", un Consejo Directivo "Global Board" y un Equipo de Liderazgo Global "Global Leadership Team" de "BDO International Limited".

La Junta de Socios o "Council" está integrada por un representante de cada una de las Firmas miembro con voto e incluye los miembros de BDO International Limited. El "Council" aprueba el presupuesto central de la Red y cualquier cambio a los Artículos y Reglamentos de BDO International Limited, además de nombrar al "Global Board".

El Consejo Directivo o "Global Board", que es el Comité de Coordinación de BDO International Limited, incluye un representante de cada una de las siete Firmas más relevantes de la Red BDO, cuyo nombramiento y mandato dura un periodo de tres años y es aprobado por el "Council". El "Global Board" es el que marca las prioridades estratégicas de la Red BDO y supervisa el trabajo del "Global Leadership Team". El "Global Board" se reúne como mínimo cuatro veces al año.

El Equipo de Liderazgo Global o "Global Leadership Team" está encargado de coordinar las actividades de la Red BDO. Está encabezado por el Director General (Chief Executive Officer o CEO) e incluye los representantes a nivel global de Auditoría y Contabilidad, Fiscal, Recursos Humanos y Desarrollo, Desarrollo de Negocio y Marketing e IT, así como

a los Directores Generales de las tres regiones en las que está organizada la Red ("Regional CEOs"): EMEA, Américas y Asia-Pacífico, además del Secretario Internacional o "International Secretary".

La "Global Office" situada en Bruselas, "Brussels Worldwide Services BVBA", ejerce de soporte para el "Global Leadership Team". "Brussels Worldwide Services BVBA" es una sociedad anónima que da servicios de asistencia en la coordinación de la Red BDO.

"BDO International Limited" y "Brussels Worldwide Services BVBA" no prestan servicios profesionales a clientes externos. Esto sólo lo hacen las Firmas miembro de BDO.

Tanto "BDO International Limited" como "Brussels Worldwide Services BVBA" y cada una de las Firmas miembro de BDO son entidades legales independientes y no son responsables de los actos u omisiones de los miembros de la Red. Nada dentro de los acuerdos o las reglas de BDO puede constituir o implicar una relación de agencia ni una asociación entre "BDO International Limited", "Brussels Worldwide Services BVBA" y/o las Firmas miembro de BDO.

Cede el uso de la marca "BDO" en todo el mundo después de una estricta exigencia y cumplimiento de imagen corporativa, control de riesgo, estándares de calidad, en la prestación de servicios.

El volumen de negocios global conjunto para Firmas miembro de BDO (incluyendo sus alianzas exclusivas) en 167 países, 1.728 oficinas, a 30 de septiembre de 2021 alcanzó una facturación de más de 11.800 millones de dólares.

4 | DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

ESTRUCTURA REGIONAL

La Red de BDO está dividida en tres regiones para una mejor coordinación de las Firmas integradas en cada una:

- Europa, Oriente Medio y África (EMEA).
- Américas.
- Asia Pacífico.

Dentro de EMEA, España se incluye en la Región de Europe-E (Portugal, España, Italia y Malta).

COMITÉS INTERNACIONALES

Los Comités Internacionales de BDO o "Centros de Excelencia" se componen de Socios de las distintas Firmas de BDO e informan al Director General ("Chief Executive Officer").

Los Comités Internacionales son:

- Comité de Auditoría & Assurance
- Comité de Asesoría Tributaria
- Comité de Advisory
- Comité de Gestión de Riesgos y Calidad y Compliance
- Comité Internacional de Marca y Marketing
- Comité Internacional de Recursos Humanos y Desarrollo
- Comité Internacional de IT (*Information Technology*)

AFILIACIÓN/CALIDAD/PROCEDIMIENTOS

MANUALES TÉCNICOS DE AUDITORÍA BDO GLOBAL

Todas las Firmas de BDO están obligadas a cumplir con los principios establecidos en los manuales técnicos de BDO Internacional, para todos los servicios profesionales que ofrecen.

Concretamente, en la actividad de auditoría se incluyen los siguientes manuales de aplicación obligatoria:

- Manual de Auditoría (*BDO Audit Manual*), que recoge las políticas incluidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (*International Ethics Standards Board of Accountants de International Ethics Standards Board for Accountants - IESBA*), Formación Continua (*International Education Standard de International Accounting Education Standards Board - IAESB*), Norma Internacional de Control de Calidad para trabajos de auditoría (*ISQC 1 de International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB*) y Normas Internacionales de Auditoría.
- Manual de Auditoría Interna (*BDO Internal Audit Manual*).
- Manual de Políticas A&A (*Audit & Assurance*).
- Manual de Gestión del Riesgo Profesional de BDO (*Risk Management Manual*).
- BDO Independence Manual, que incluye el código de ética de IESBA
- Herramientas: BDO tiene una metodología de auditoría propia, coherente y compartida globalmente, para manejar el riesgo y prestar nuestros servicios de auditoría de forma consistente en todo el mundo. Es un método apoyado en nuestra herramienta integrada de *software*: el APT (*Audit Process Tool*).

APT/Caseware:

- Ofrece consistencia y calidad en la auditoría en todas las Firmas miembro de nuestra Red mundial.
- Es lo suficientemente flexible para permitirnos adaptar nuestro trabajo a las necesidades específicas de nuestros clientes y sus perfiles de riesgo además de adaptarse a los cambios que puedan producirse en las organizaciones.
- Nos permite una auditoría sin papeles donde el *planning*, la ejecución y la revisión se documentan electrónicamente.
- Es el mayor proyecto de BDO de esta naturaleza, ofreciendo la posibilidad de hacer auditorías más eficaces y globales asegurando una metodología consistente de auditoría en todas las Firmas miembro.

4 | DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA RED

- Asegura que todas las Firmas miembro cumplan con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs).
- El éxito y la evolución continua del APT es un ejemplo extraordinario de la cooperación y la fuerza de nuestra Red y ofrece una visión global que se traduce en un servicio excepcional a nuestros clientes a través de alta calidad e integración.

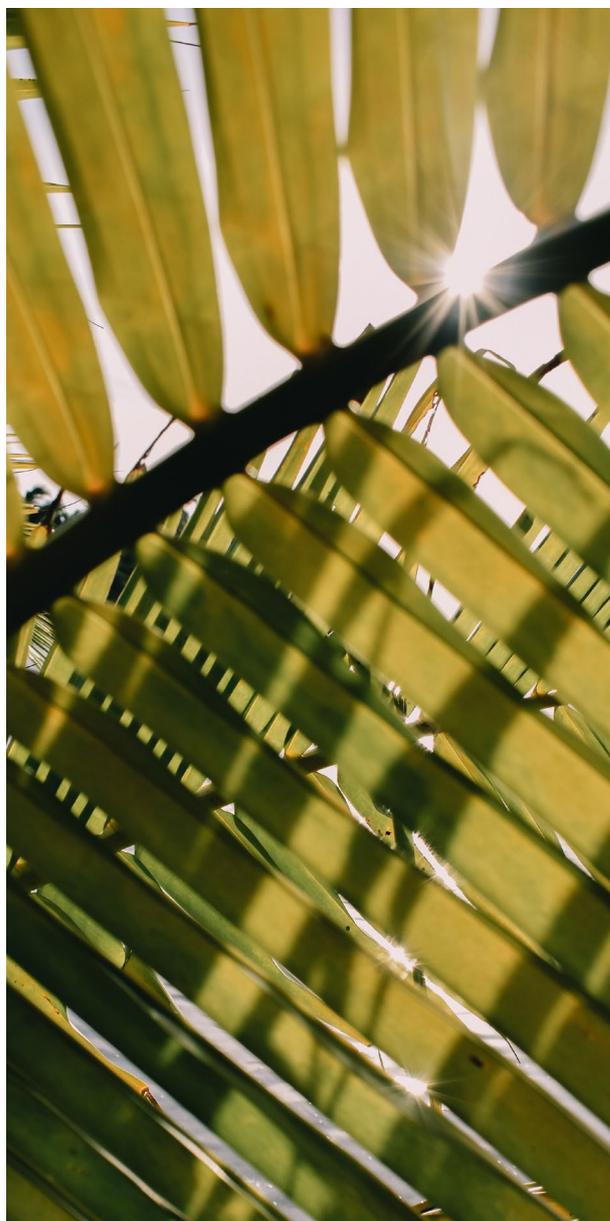
CONTROLES DE CALIDAD

Anualmente, se efectúa una revisión de las Firmas miembro de la Red de BDO Internacional, con relación a su trabajo local, los trabajos referidos y los procedimientos de control de la Sociedad. El Control de Calidad ("Quality Review") se lleva a cabo por revisores internacionales que son Socios principales nombrados de otras Firmas miembro de BDO.

Las revisiones se realizan de acuerdo con el proceso establecido por el Comité de Gestión de Riesgos y Calidad. Estas revisiones se llevan a cabo para conocer la calidad de los servicios y su realización, de acuerdo con la metodología de BDO Internacional y de las Normas Internacionales de Auditoría, así como el uso del *software* de BDO.

ACREDITACIÓN

Las Firmas de BDO mantienen un proceso de acreditación anual para evaluar, entre otras cuestiones, la calidad y el grado de compromiso con la gestión del riesgo de cada Firma miembro. Es un proceso de auto evaluación que forma parte del proceso del control de calidad que realiza BDO Internacional sobre las Firmas miembro, que, entre otras cuestiones incluye áreas como: Marca, Mercado y Clientes, Recursos Humanos, Sistemas de Información, Gestión de Riesgos y Gobierno. El proceso tiene como objetivo ayudar a las empresas miembro BDO a mejorar y desarrollar continuamente la confianza en todas las Firmas de BDO. Los resultados de la acreditación se comparten entre los Socios de las distintas Firmas.



5 | ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

Al ser BDO Auditores, S.L.P. una Sociedad de responsabilidad limitada, los máximos órganos de decisión son: la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios que ejercen una actividad profesional, todos ellos inscritos en el ROAC, la mayoría de ellos auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad. El ejercicio del cargo es remunerado y compatible con la prestación accesoria que a cada uno corresponde por la prestación de sus servicios a la Sociedad.

Los socios integrantes del Consejo de Administración son los siguientes:

NOMBRE	FUNCIÓN
D. Alfonso Osorio Iturmendi	Presidente
D. Carlos Sotillos Brihuega	Socio de auditoría y responsable del área de auditoría
D. Ramón Roger Rull	Socio de auditoría y responsable del área de TIC
D. José Ignacio Algás Fernández	Socio de auditoría y responsable del área de RRHH
D. Eduardo Pérez Ruiz	Socio responsable del área de Advisory

Las reglas de funcionamiento del consejo de administración están recogidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en lo que se refiere a naturaleza, composición, nombramiento, requisitos para el cargo, duración, incompatibilidades y retribución. En el artículo 18 se regulan las facultades, y en el artículo 19 convocatoria, constitución y deliberación, así como las normas de funcionamiento de las juntas generales están recogidas en los artículos 10,11,12,13,14 y 15 de los Estatutos sociales de BDO Auditores S.L.P.

Las áreas o departamentos están liderados por un socio, que es el encargado de completar la puesta en marcha de

las directrices acordadas por la Junta General de Socios, el Consejo de Administración y, en su caso, por otros órganos de dirección. Son:

- **Área Técnica y de Metodología.** Sus principales tareas son: coordinar el desarrollo de las políticas y pronunciamientos de la Sociedad sobre metodología y toda la normativa legal y técnica, controlar la ejecución de los trabajos siguiendo las políticas y las normas legales y técnicas, gestionar y solucionar las consultas técnicas y "diferencias de opinión" y por último servir de apoyo al segundo socio en las revisiones de control de calidad que se llevan a cabo en determinados clientes de la Sociedad.
- **Área de Gestión del Riesgo Profesional y Control de Calidad.** Tiene como principales tareas: efectuar el seguimiento del cumplimiento de todos los procedimientos y políticas del Sistema de Control de Calidad Interno (SCCI), realizando las revisiones anuales de la calidad de trabajos y resolviendo las consultas que se eleven en relación con esta materia y gestionar y solucionar las quejas y denuncias que se produzcan. Asimismo lleva a cabo la gestión del riesgo profesional.
- **Área de Recursos Humanos y Formación.** Tiene como tareas principales: adoptar las medidas necesarias para tener la seguridad razonable de que todos los socios y profesionales tienen la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, aprobar el plan de formación anual y asegurarse de su cumplimiento para proveer a todos los profesionales de formación integral y continua, estimar las necesidades de personal y seleccionar los profesionales más adecuados, promover la evaluación del desempeño y asegurarse de su cumplimiento.
- **Área de Comunicación y Marketing Corporativo.** Coordina a todos los niveles la imagen comercial o pública de la marca BDO en línea con las directrices de BDO Global y el desarrollo corporativo global.
- **Área de Compliance.** Vela por el cumplimiento de la normativa, tanto interna como externa, que es aplicable a la organización.

6 | SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y COMPLIANCE

El Sistema de Control de Calidad Interno (SCCI) de BDO Auditores, S.L.P., está diseñado, de acuerdo a lo establecido en la regulación aplicable para las sociedades de auditoría, y concretamente, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Control de Calidad Interno de los auditores y sociedades de auditoría (NCC1, aprobada mediante Resolución del ICAC de 26 de octubre de 2011 y modificada mediante Resolución del 20 de diciembre de 2013) así como en las ISA (International Standard on Auditing). En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el "International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)", que determina los sistemas de control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC ("International Federation of Accountants").

El Consejo de Administración de BDO Auditores, S.L.P. es el responsable de establecer las políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna de calidad, donde se recoja este atributo como el principal en la realización de los encargos. Dichas políticas y procedimientos requieren que el socio director del área de auditoría y assurance y miembro del Consejo de Administración asuma la responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de la Sociedad. No obstante, en cada una de las áreas funcionales existe un responsable del mantenimiento y actualización de las políticas y procedimientos aplicables. Las responsabilidades de las áreas que integran el Sistema de Control de Calidad de la Sociedad, hasta el pasado 31 de agosto de 2021, correspondían a:

ÁREA	RESPONSABLE
Responsabilidades de Liderazgo y Calidad	CARLOS SOTILLOS (Socio director de Auditoría y Assurance y consejero. Responsable último del SCCI)
Requerimientos de Ética e Independencia	FRANCISCO GIMÉNEZ
Responsabilidades de Aceptación de clientes y trabajos	FRANCISCO GIMÉNEZ
Responsabilidades de realización de encargos	CARLOS SOTILLOS (Dirección de auditoría)
Responsabilidades de Recursos Humanos y Formación	IGNACIO ALGÁS
Responsabilidades de Área de Gestión del Riesgo, seguimiento y Control de Calidad interno	RAFAEL RUIZ SALVADOR (RMQC)

6 | SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y COMPLIANCE

Desde el **Área de Gestión del Riesgo Profesional y Control de Calidad**, se reporta y presta apoyo al Consejo de Administración en la coordinación completa del Sistema de Control de Calidad Interno, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

Los elementos básicos que determinan la definición e implementación de un adecuado Sistema de Control de Calidad Interno, tal y como se estructura en la Norma Técnica de Control de Calidad de las sociedades de auditoría son:

- Responsabilidades de liderazgo de la calidad de la Sociedad de auditoría
- Requerimientos de ética aplicables
- Aceptación y continuidad de clientes y trabajos
- Recursos Humanos y formación continuada
- Realización de los encargos
- Seguimiento del Sistema de Control de Calidad Interno

El **Área de Gestión del Riesgo Profesional y Control de Calidad (o RMQC)**, es el encargado de realizar el seguimiento del SCCI supervisando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Sociedad, obteniendo resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada, así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con requisitos de independencia que debe cumplir tanto la Sociedad, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.
- Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de

aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.

- Diseñar, elaborar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad, incluso los que son debidos a nuevos pronunciamientos normativos y legales de cualquier tipo, excepto los de independencia y aceptaciones que corresponden al responsable de ética e independencia y aceptaciones, respectivamente.
- Designar al socio de revisión de calidad o segundo socio para aquellos trabajos en que se requiera, conforme al Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad.



6 | SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y COMPLIANCE

- Recibir y gestionar las quejas y/o denuncias que puedan representar un riesgo para la Sociedad.
- Es el área responsable, por delegación del Consejo de Administración, de efectuar un seguimiento anual de control de calidad interno tanto de las áreas funcionales como de un número determinado de trabajos de auditoría realizados por cada uno de los socios de la Sociedad. Para ello, se cumplimenta un cuestionario de revisión y se elabora un informe de conclusiones de la revisión efectuada a los efectos de comprobar que los informes emitidos por cada uno de los socios en su ejercicio profesional cumplen con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

En las revisiones anuales internas de Calidad se analiza para cada trabajo si los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos son los adecuados, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por BDO y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor, incluyendo un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio responsable del cliente, está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

También se comprueba si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.

Una vez realizado el seguimiento, el Área de Gestión del Riesgo y Control de Calidad comunica a los correspondientes socios responsables de los encargos a través de un informe individual por cada trabajo inspeccionado, las eventuales deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento y las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas. También se informa a través de un informe de oficina al socio responsable de la misma del conjunto de las eventuales deficiencias halladas en los trabajos de los socios de dicha oficina.

Anualmente se informa al Consejo de Administración de las conclusiones globales del seguimiento de control de calidad anual.

A la fecha de emisión de este informe se ha concluido el seguimiento de control de calidad de BDO Auditores, S.L.P. de los trabajos realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de



6 | SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y COMPLIANCE

agosto de 2021. El proceso de revisión del control de calidad se basa en:

1. Aplicación de los cuestionarios de control de calidad elaborados por la Sociedad.
2. Comentarios con los responsables de los trabajos revisados.
3. Obtención de conclusiones de todos los Informes (Individuales, por Oficina y Global de Sociedad).

El **Área Técnica y de Metodología** reporta a la Dirección de Auditoría y se encarga de que la ejecución de los trabajos o encargos se lleven a cabo con la calidad técnica requerida por nuestro Sistema de Control de Calidad. Para ello, el Área Técnica vela por la aplicación en todos los trabajos de auditoría realizados de:

- Normas Técnicas de Auditoría (nacionales e internacionales)
- Manuales de auditoría de BDO Global
- A.P.T. (*Audit Process Tool*)
- I.D.E.A. (*Interactive Data Extraction and Analysis*)

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Recopilar y difundir las novedades técnicas y de metodología, así como legislativas en materia de contabilidad, auditoría y derecho mercantil para mantener actualizados a los profesionales de auditoría y servir de apoyo técnico en el desempeño de su trabajo.
- Decidir cómo se implantan las políticas de técnica y metodología profesional en la Sociedad y la vía de comunicación empleada hacia los profesionales: circulares, cursos, actualización de herramienta informática, entre otros.

- Dar respuesta a las consultas técnicas y promover su difusión a través del Portal Corporativo y otras plataformas o canales corporativos externos.
- Colaboración con el segundo socio o socio de calidad en la revisión de los trabajos de riesgo acorde con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo y Control de Calidad.
- Revisión de cualesquiera otros trabajos que, por motivos de riesgo, se considere apropiado que el Área Técnica lo revise antes de la emisión del informe de auditoría.
- Apoyar en la adecuada utilización de las herramientas informáticas, respondiendo dudas sobre su utilización, valorando e implantando mejoras propuestas a nivel nacional y desde BDO Global, mediante la actualización de la herramienta APT.

El **Área de Recursos Humanos y Formación** reporta a la Dirección de Auditoría y se encarga de que todos los socios y profesionales tengan las competencias, capacidades y compromiso con los principios éticos y de independencia necesarios para realizar los encargos de acuerdo con la normativa vigente y permitir a la Sociedad emitir informes apropiados de acuerdo con sus circunstancias.

La supervisión mencionada en el párrafo anterior se traduce en las siguientes labores concretas:

- Procurar que todos los socios y profesionales tengan la competencia, capacidad y compromiso para realizar los trabajos de auditoría cumpliendo con la normativa aplicable, mediante:
 - Aprobación de un plan de formación anual.
 - Aprobación de las solicitudes específicas de formación.
 - Fomentar el intercambio de profesionales entre la Red BDO.

6 | SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y COMPLIANCE

- Establecer y cumplir los procedimientos de selección de personal que permitan seleccionar y contratar a personas íntegras con la competencia y capacidades necesarias para desempeñar adecuadamente su trabajo, mediante:
 - La estimación de las necesidades de personal.
 - Iniciar y coordinar los procesos de selección que contemplan la evaluación de currículos, la realización de pruebas psicotécnicas y las entrevistas personales.
- Aprobar los modelos de desempeño y revisar el cumplimiento de los procedimientos de evaluación del desempeño que son la base para decidir acerca de las promociones de categoría profesional.

Desde la **Dirección de Auditoría** se asigna la responsabilidad de cada encargo de auditoría a un socio. De acuerdo con los procedimientos internos de la Sociedad, cada encargo debe tener el equipo de trabajo adecuado en competencia, capacidad y autoridad para desarrollar el trabajo.

El equipo de auditoría de un encargo está compuesto normalmente por una o más personas de las categorías profesionales de: socio, gerente, jefe de equipo y ayudante. El socio es el encargado de controlar y supervisar al equipo de auditoría y ostenta la máxima responsabilidad en cuanto a la dirección y realización del trabajo de auditoría de un cliente. El gerente es responsable de supervisar el trabajo y dirigir al equipo para que ejecute el plan de auditoría decidido por el socio.

La **asignación de equipos a los encargos** depende de factores tales como:

- La independencia de los miembros del equipo, para tener la seguridad de que no existen conflictos de interés.
- El tamaño del cliente y su complejidad.

- La experiencia del equipo en encargos similares.
- Experiencia en normas contables específicas.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO/COMPLIANCE

Nuestro compromiso con la calidad, la transparencia y el buen gobierno se demuestra igualmente con el continuo impulso de nuestra área de *compliance* y la implementación de numerosas iniciativas dirigidas a asegurar el cumplimiento de la diversa normativa que nos aplica. BDO Auditores, S.L.P. dispone del certificado de calidad ISO 9001 así como del certificado de seguridad de la información ISO 27001 para todas sus líneas y oficinas, y tiene establecidos sistemas de *Corporate Defense* y para el cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos y con la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

7 | ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS POR BDO AUDITORES, S.L.P. EN EL EJERCICIO 2021



BDO Auditores, S.L.P. ha emitido durante el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2021 informes de auditoría relativos a las Entidades de Interés Público, tal y como se definen en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas y en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, tal y como queda redactado tras la modificación recogida en la Disposición final primera del Real Decreto 877/2015 de 2 de octubre, detalladas en el Anexo II.

8 | POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

El socio responsable del Área de “Requerimientos de Ética e Independencia”, como hemos mencionado, tiene las responsabilidades derivadas del cumplimiento de los **Requerimientos de Ética e Independencia** lo que implica el establecimiento de políticas y procedimientos destinados a garantizar que la Sociedad, sus socios y profesionales cumplen con los requisitos de objetividad e integridad a la hora de la realización de los trabajos de auditoría. Dichos requisitos están recogidos en la legislación nacional para cumplir con la independencia profesional del auditor en el ejercicio de su actividad profesional.

El socio responsable de “Aceptación y Continuidad” tiene la responsabilidad de reducir el riesgo legal y profesional asociado a la actividad de auditoría mediante los procedimientos de aceptación y reaceptación de clientes. Asimismo, se han establecido rigurosos procedimientos para identificar y resolver conflictos de interés y de independencia.

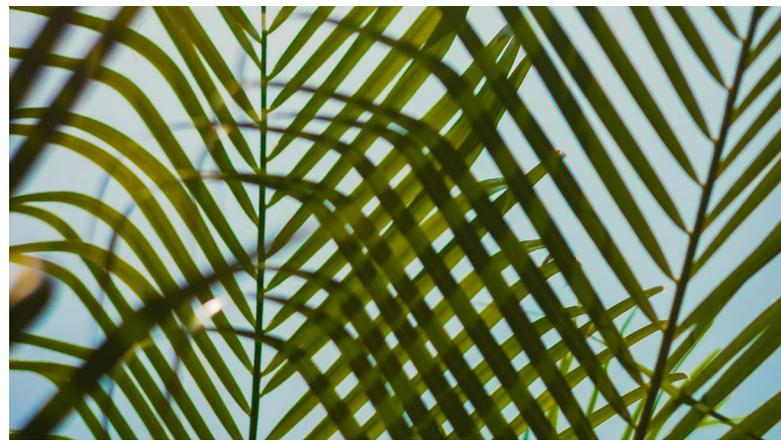
Los procedimientos de nuestro Sistema de Control de Calidad establecidos para cumplir con este objetivo, son los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS O CONFLICT CHECK

Este es uno de los procedimientos implantados por la Red BDO y la Sociedad con carácter previo a la aceptación de un cliente. Este procedimiento se realiza tanto a nivel nacional como internacional.

La Sociedad establece que antes de aceptar encargos nuevos se debe solicitar información sobre posibles incompatibilidades mediante el envío de un *conflict check* a través del Portal Corporativo y la aplicación de *conflict check* desarrollada por la Red BDO.

- El Área de “Requerimientos de Ética e Independencia” tiene establecidos procedimientos destinados a garantizar que los equipos de auditoría analizan la totalidad de los conflictos emitidos o recibidos para detectar las posibles



amenazas e incompatibilidades de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- El Área de “Requerimientos de Ética e Independencia” resuelve los eventuales conflictos o dudas que puedan surgir de acuerdo con lo establecido por la legislación española vigente y concluye sobre la idoneidad de aceptar o no un encargo en función del análisis realizado conforme a la legislación española y/o específica, según la legislación bajo la que se realizaría el trabajo.
- Todos los conflictos recibidos como los enviados y las respuestas enviadas o recibidas en relación a los mismos son archivados, así como la resolución de las posibles amenazas mediante la aplicación de las salvaguardas adecuadas.

CONFIRMACIONES ESCRITAS

Los procedimientos implantados por la Sociedad en materia de independencia a través de las confirmaciones escritas son los siguientes:

- Confirmación de independencia/incompatibilidades de todos los socios y profesionales: Anualmente todos los socios y personal profesional firman una confirmación por

8 | POLÍTICA DE INDEPENDENCIA

escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de BDO, y respecto de las empresas o entidades auditadas por la Sociedad. Para dicha confirmación se utiliza el modelo denominado "Confirmación de Independencia anual de todos los profesionales" y se completa a través del Portal Corporativo. Este documento contiene también la confirmación expresa del compromiso de confidencialidad respecto de la información corporativa y de clientes o terceros que los profesionales puedan recabar en el desarrollo de su trabajo.

- RMQC custodia la totalidad de las respuestas obtenidas para su análisis y en caso de que se ponga de manifiesto una amenaza a la independencia o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, puede proponer a profesionales y socios las oportunas medidas de salvaguarda.
- Adicionalmente a lo anterior, nuestra Sociedad ha establecido el procedimiento de quejas y denuncias, que contempla que socios y profesionales comuniquen al socio responsable de RMQC cualquier amenaza a su independencia profesional o al cumplimiento de los requerimientos de ética.

CONFIRMACIÓN DE INDEPENDENCIA A NIVEL DE CLIENTE-ENCARGO

La Sociedad tiene establecido el procedimiento de confirmación de la independencia a nivel de cliente-encargo, según el cual, el socio y todos los profesionales que vayan a formar parte del equipo de trabajo antes de comenzar la auditoría, o en su caso, a medida que se vayan incorporando al trabajo de auditoría, deben firmar que son independientes respecto de dicho cliente en los términos que exige la normativa vigente.

FORMACIÓN

Anualmente se ofrece formación en materia de independencia a los profesionales de la Sociedad en función de sus categorías profesionales.

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

La Sociedad dispone de un registro o "mapa" actualizado de las entidades de interés público conforme a la definición de la legislación vigente. Esta base de datos, junto con los *conflicts*, permite a RMQC controlar, con carácter previo, la prestación de servicios distintos a los de auditoría a estas entidades o sus vinculadas.

Adicionalmente a lo anterior, el socio responsable de RMQC debe autorizar la aceptación o reaceptación de todas las sociedades o grupos de interés público, constituyendo por tanto, un método más de control de que los procedimientos de independencia se han cumplido.

EQUIPO DE INDEPENDENCIA

Como se ha mencionado en el apartado 6, BDO tiene designado un socio responsable de los requerimientos de ética e independencia, de acuerdo con las políticas de BDO Global, que cuenta con el apoyo de un equipo de profesionales especializados en esta materia que tiene entre sus funciones:

- El establecimiento y actualización de políticas y guías en materia de independencia.
- Evaluar las amenazas a la independencia y proponer medidas de salvaguarda.
- Analizar y custodiar la información generada en los procedimientos de independencia.

La información relativa a estos procedimientos y políticas se conserva en nuestra Red corporativa.

9 | FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

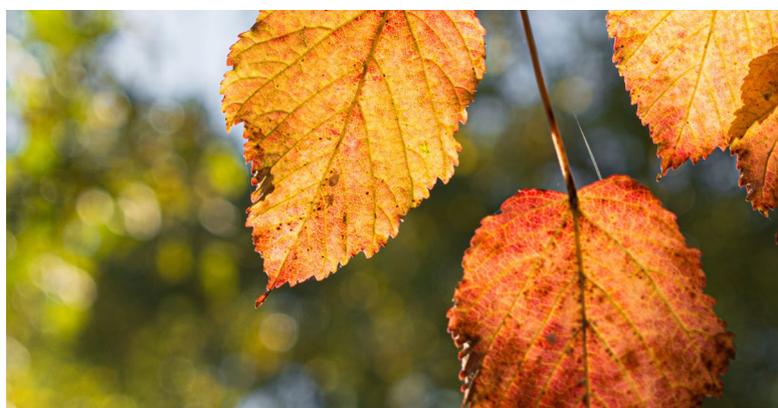
Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que socios y profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo al año. Para cumplir con dichos objetivos, así como para garantizar que socios y profesionales tengan las capacidades y competencias técnicas y de gestión, la Sociedad organiza formación interna y externa y promueve la participación en actividades formativas a nivel internacional.

Todos los socios responsables de firmar los informes de auditoría están en posesión de la correspondiente acreditación y competencia profesional, que se muestra a través de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y también por el cumplimiento de las horas de formación anual exigidas por la legislación. Asimismo, la Sociedad impulsa la obtención por parte de sus profesionales del certificado como miembro del ROAC.

El **Departamento de Formación** se encarga de confeccionar el Plan de formación anual, y actuar para conseguir su cumplimiento. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional, que comprende desde los auditores sin experiencia, recién admitidos en la Sociedad, hasta todos los socios.

La competencia del personal se desarrolla en la Sociedad a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional.
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo, la experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa.
- La tutela por parte del personal más experimentado.
- Participación en seminarios, cursos o presentaciones.



- Actuar como instructor en actividades formativas, másters, cursos, etc.
- Ser miembro de un comité o área técnica de la Sociedad.
- Ser miembro de comités o grupos de trabajo de la Corporación Profesional correspondiente.

De acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012 sobre la obligación de realizar formación continuada, en 2013 BDO Auditores se acreditó ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) como centro organizador de formación para ayudar a sus socios y profesionales inscritos en el ROAC en el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación profesional continuada.

En BDO Auditores estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales. Para los profesionales nuevos existe un programa de formación inicial orientado a obtener una acreditación que les permita comenzar a trabajar en los clientes.

Los contenidos de los cursos y seminarios, se revisan periódicamente, con el fin de que cumplan con los nuevos requerimientos legales y los emitidos por la Sociedad Nacional y por BDO Global.

9 | FORMACIÓN CONTINUADA Y DESARROLLO PROFESIONAL

ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

A lo largo del último ejercicio se han desarrollado las siguientes actividades de formación profesional continua:

- Diseño de un programa de formación profesional continuada, homologada a efectos del ROAC, en temas contables y de auditoría para cubrir los aspectos normativos más destacables de este ejercicio, entre los que figuran:
 - Actualizaciones fiscales y legales.
 - Novedades de auditoría: últimas respuestas a consultas ICAC
 - Proceso de aceptación y análisis de independencia de clientes.
 - Últimas resoluciones del ICAC emitidas y modificación del PGC.
 - Obligaciones del auditor en materia de *compliance*.
 - Uso de expertos en la auditoría.
 - Fase de planificación de una auditoría y técnicas de muestreo.
- Diseño de un programa de formación para profesionales de reciente incorporación a la Sociedad que aborda como principales temas:
 - Manual de auditoría de BDO. Principales aspectos del trabajo de auditoría y normativa interna a seguir.
 - Formación práctica en el uso de los programas informáticos utilizados por la Sociedad.
 - Auditoría de áreas concretas de balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Diseño de un programa de formación para jefes de equipo que aborda como principales temas:
 - Proceso de cierre y revisión de las cuentas anuales.
 - Fiscalidad: el impuesto sobre sociedades.
 - Técnicas de análisis de balances.
 - El informe de auditoría bajo NIAS-ES.
 - Auditoría de cuentas anuales consolidadas.
- Acciones de formación en habilidades directivas para socios, directores y gerentes.
- Participación en cursos, seminarios, conferencias y congresos tanto como ponentes como asistentes en el ámbito nacional a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y en el internacional a través de la Red BDO.
- Participación en comités, comisiones y grupos de trabajo del ICJCE. Todos los profesionales que participan en los mismos poseen el título del ROAC y participan en estos ámbitos que abordan temas técnicos, regulatorios y de formación.
- Publicación de artículos relacionados con nuestra profesión tanto para la revista de la Sociedad que se distribuye a nuestros clientes y contactos como para otras publicaciones (periódicos y revistas especializadas).
- Participación como profesores en el ámbito universitario impartiendo formación en varios "Máster en Auditoría de Cuentas" y otras colaboraciones con universidades en mesas redondas y conferencias.

10 | POLÍTICAS DE ROTACIÓN

Existe una amenaza a la independencia ampliamente tratada por el Código de ética que se refiere al concepto de familiaridad ("*familiarity threat*"), que se puede originar por la asignación del mismo socio a un cliente de auditoría durante un periodo de tiempo prolongado, y esta amenaza se hace especialmente importante en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales de las entidades cotizadas, y para el resto de entidades supervisadas, es decir, para las Entidades que la legislación en vigor denomina Entidades de Interés Público (EIP). En dichas auditorías, el Código impone la rotación del socio responsable del cliente de auditoría después de un periodo predeterminado, normalmente no superior a siete años.

ROTACIÓN DE SOCIOS EN LOS ENCARGOS DE AUDITORÍA DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Tras la entrada en vigor de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, para todos aquellos encargos de auditoría de cuentas anuales de entidades de interés público correspondientes a periodos iniciados con posterioridad al 17 de junio de 2016, se establecen las siguientes obligaciones:

- Obligación de rotación de firma de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 40.1 de la Ley, periodo de rotación de firma de 10 años (con las posibilidades de prórroga establecidas en el mencionado artículo de la Ley), con 4 años de enfriamiento.
- Obligación de rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley, periodo de rotación de 5 años, con 3 años de enfriamiento.
- Obligación de rotación del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014 y el artículo 40.2 de la Ley y el apartado 25 de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. En este sentido se establece internamente la siguiente política:

- Rotación obligatoria de los auditores de cuentas (ROAC más garantía financiera), distintos de los auditores principales responsables, que hayan tenido dicha condición en el encargo de auditoría durante un plazo de siete años consecutivos con un periodo de enfriamiento de dos años.
- Rotación obligatoria de los directores y gerentes del equipo del encargo que hayan desempeñado dicho rol durante un plazo de diez años consecutivos.
- Rotación obligatoria del revisor de control de calidad del encargo que haya desempeñado dicho rol durante un plazo de siete años consecutivos con un periodo de enfriamiento de tres años.
- En el caso de coauditoría, el periodo de rotación del personal de mayor antigüedad establecido en este apartado se ampliará en cuatro años.
- Cómputo en caso de combinación de roles:
El periodo de rotación en el caso de combinación de los roles de auditor principal responsable, de los auditores de cuentas que intervengan en los encargos distintos de los auditores principales responsables y del revisor de control de calidad, será de siete años.
- Cómputo en caso de interrupción temporal:
Para los casos de los auditores principales responsables, de los auditores de cuentas que intervengan en los encargos distintos de los auditores principales responsables y del revisor de control de calidad, el cómputo del periodo de rotación no será reseteado en el caso de que el rol indicado haya dejado de actuar en el encargo durante un periodo mínimo de años. Dicho periodo mínimo de años en el que no se podrá resetear el cómputo será el equivalente al periodo de enfriamiento aplicable al rol que se ejercía en el periodo inmediatamente anterior al que se cesó de actuar en el encargo.

10 | POLÍTICAS DE ROTACIÓN

- Periodo de enfriamiento en los casos de combinación de roles:
 - Si la persona ha actuado combinando varios papeles de socio clave de auditoría y ha sido socio del encargo durante un total de cuatro años o más años, rotará con un periodo de enfriamiento de 5 años.
 - Si la persona ha actuado combinando varios papeles de socio clave de auditoría y ha sido socio Clave de auditoría responsable de la revisión de calidad del encargo durante un total de 4 años o más años, rotará con un periodo de enfriamiento de 3 años consecutivos.
 - Si la persona ha actuado combinando el papel de socio del encargo y socio responsable del control de calidad del encargo durante un total de cuatro o más años durante el periodo activo, rotará con un periodo de enfriamiento que será de 5 años consecutivos si ha sido el socio del encargo durante tres años o más; y de 3 años consecutivos en caso de cualquier otra combinación.
 - Si la persona ha actuado en cualquier otra combinación de papeles de socio clave de auditoría distintas a las tratadas en los puntos anteriores, el periodo de enfriamiento será de 2 años consecutivos.
- Cuando a la fecha de aceptación/reaceptación alguno de los auditores principales responsables de un encargo de auditoría de cuentas venga ejerciendo dicho rol, de forma ininterrumpida, durante un periodo inferior o igual a 10 años, el socio encargado de firmar el informe de auditoría será el responsable de evaluar, en la pregunta E2 "objetividad" del cuestionario de aceptación, la amenaza de familiaridad que pudiera ponerse de manifiesto. En su caso, si de la evaluación anterior el socio concluyera que la amenaza de familiaridad es significativa, deberá aplicar las medidas de salvaguarda necesarias, que podrán ser, entre otras:
 - Rotación del auditor principal responsable, con un periodo de enfriamiento de tres años.
 - Establecimiento de un socio EQCR para ese encargo de auditoría de cuentas, cuyo nombramiento deberá ser requerido al Área de Riesgo y Control de Calidad de la Firma.
 - Incrementar el porcentaje de horas a dedicar por el personal de más experiencia del encargo de auditoría con respecto a la media que es habitual.
 - Involucrar al Área de Independencia de la Firma en el análisis de las amenazas y en el establecimiento de medidas de salvaguarda.

Cada socio controla las rotaciones necesarias en sus clientes.

ROTACIÓN DE SOCIOS EN LOS ENCARGOS DE AUDITORÍA DEL RESTO DE SOCIEDADES (NO EIP)

La amenaza a la independencia de familiaridad, entendida como "la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación con los accionistas, administradores o directivos de la entidad auditada", que se puede originar por la asignación de un mismo socio a un cliente de auditoría durante un periodo de tiempo prolongado, se ha de considerar como significativa cuando dicho periodo supera los diez años. En este sentido la Firma establece las siguientes políticas de rotación de los auditores principales del encargo:

- Cuando a la fecha de aceptación/ reaceptación alguno de los auditores principales responsables de un encargo de auditoría de cuentas venga ejerciendo dicho rol, de forma ininterrumpida, durante un periodo superior a diez años, la amenaza de familiaridad será considerada en todo caso como muy significativa, debiéndose optar de forma obligatoria por una de las siguientes alternativas:
 - Rotación del auditor principal responsable, con un periodo de enfriamiento de tres años.
 - Establecimiento de un socio EQCR para ese encargo de auditoría de cuentas, cuyo nombramiento deberá ser requerido al Área de Riesgo y Control de Calidad de la Firma.

11 | INFORMACIÓN FINANCIERA

La información sobre el volumen total de ingresos de la Sociedad y sus dependientes (ver apartado 3) en España del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2021, en millones de euros, es la siguiente:

	Millones de euros
Auditoría en entidades de interés público	0,594
Auditoría en entidades pertenecientes a un grupo con matriz EIP	0,389
Auditoría de entidades de otro tipo	16,490
Servicios autorizados ajenos a la auditoría en entidades de interés público	0,110
Servicios autorizados ajenos a la auditoría en entidades pertenecientes a un grupo con matriz EIP	0
Servicios autorizados ajenos a la auditoría en otras entidades auditadas	0,919
Servicios ajenos a la auditoría en otras entidades	22,596
Total ingresos	41,098

De estos ingresos, la facturación correspondiente a la sociedad BDO Auditores S.L.P., de acuerdo con las últimas cuentas anuales formuladas, ha ascendido a 40,393 millones de euros.

Estas cifras han sido sometidas a la revisión de un auditor externo en la que no se manifestó salvedad alguna.

Para cubrir áreas geográficas y servicios especializados que la Sociedad no presta directamente, BDO mantiene diversas alianzas estratégicas con sociedades independientes en Santander, Toledo, Madrid y Barcelona sin participación accionarial alguna. Las cifras anteriores no incluyen información financiera de estas alianzas estratégicas y se refieren específicamente a BDO en España.

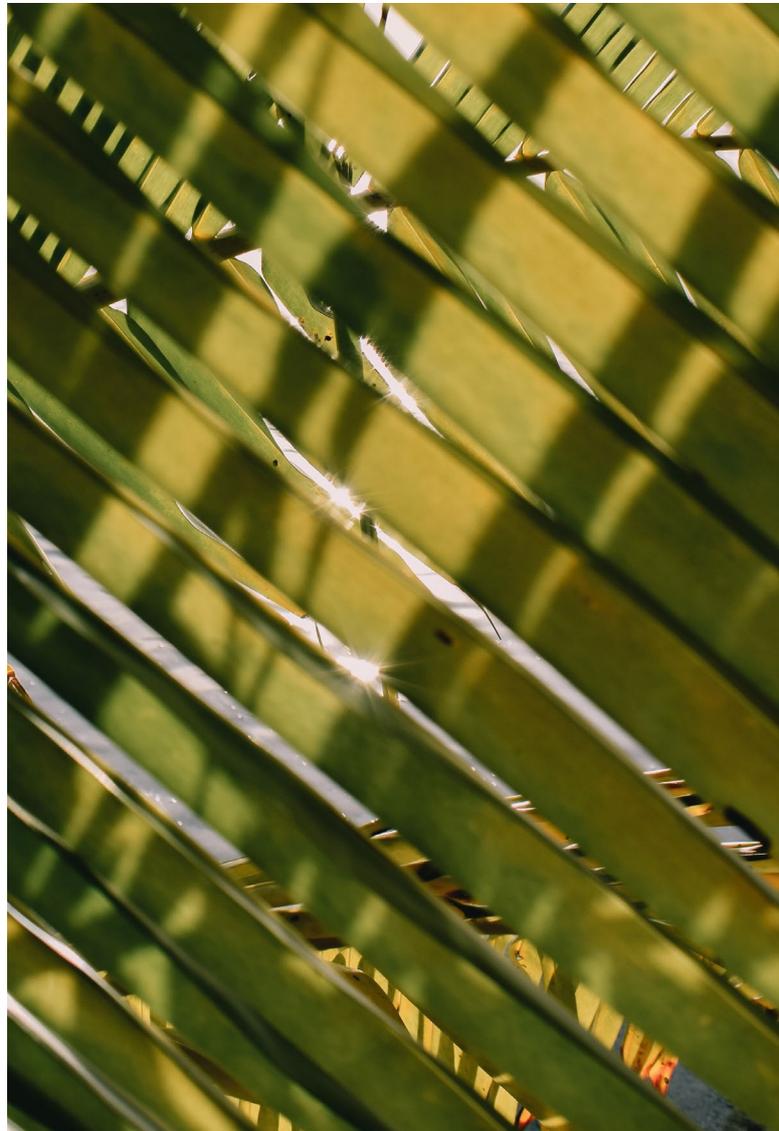
12 | BASES DE REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Las prestaciones accesorias de los socios se devengan en función del margen económico obtenido por la Sociedad antes de Retribución de socios, de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias anual.

El acuerdo de participación de los socios en los beneficios se calcula por la Dirección de la Sociedad.

El importe final para cada Socio estará sujeto a la consecución de objetivos, tanto individuales como colectivos. Entre dichos objetivos, el cumplimiento con los estándares de calidad, entendidos como las normas aplicables al ejercicio de la actividad y la emisión de informes acordes con las mismas, constituye uno de los criterios básicos en la determinación de la retribución tanto fija como variable. El resto de criterios están relacionados con las habilidades directivas en la organización de equipos, responsabilidades internas y desarrollo de negocio.

Anualmente, se lleva a cabo un proceso de evaluación de los socios en el que se valoran liderazgo, desarrollo de negocio, técnico y de calidad además de competencias de *management*. El sistema se configura a través de autoevaluaciones que se revisan por el socio responsable de Recursos Humanos junto con el socio responsable de la línea de negocio.



ANEXO I

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE BDO AUDITORES, S.L.P.

El Consejo de Administración de BDO Auditores S.L.P. declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible y considerando los resultados mencionados a continuación, que el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2021.

REVISIONES DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

Seguimiento anual nacional: conforme se ha indicado en el apartado de seguimiento del sistema, de forma anual se realiza una revisión del sistema de control de calidad interno, que incluye específicamente y con carácter anual la revisión de los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de los requerimientos en materia de independencia y aceptación de clientes. A fecha de este informe, se ha finalizado la revisión anual del cierre del ejercicio 2021.

Seguimiento internacional: conforme se ha indicado, periódicamente la Sociedad es objeto de una revisión de control de calidad, en la que varios representantes del Comité Internacional de Gestión de Riesgos y Calidad llevan a cabo una revisión de los procedimientos de BDO Auditores en España y de la calidad en las líneas de negocio de auditoría.

Adicionalmente, como todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), BDO Auditores, S.L.P. está sometida al sistema de Supervisión Pública y Control de la Actividad de la Auditoría de Cuentas, que contempla la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor en nuestro país.

De acuerdo con dicho texto legal, el sistema de supervisión público está regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Corresponde a dicho organismo, en el ejercicio de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas y de la potestad disciplinaria de los auditores y sociedades de auditoría de cuentas. La última revisión del SCCI de BDO Auditores, S.L.P. tuvo lugar el 28 de junio de 2021.

ANEXO II

ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2021

ENTIDAD	Honorarios por auditoría (€)	Ejercicio auditado	Honorarios por otros servicios autorizados ajenos a la auditoría (€)
AGILE CONTENT, S.A.	75.000	31/12/2020	17.800
ALQUIBER QUALITY, S.A.	24.500	31/12/2020	12.100
ATOCHA S.A. DE SEGUROS	22.010	31/12/2020	8.602
ATRY'S HEALTH, S.A.	53.000	31/12/2020	30.700
CAIXA RURAL LA VALL SAN ISIDRO COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA	20.270	31/12/2020	0
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO	23.433	31/12/2020	0
CAJA RURAL DE BAENA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SCCA	10.415	31/12/2020	0
CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO, SCAC	10.415	31/12/2020	0
CAJA RURAL DE UTRERA, SCAC	15.622	31/12/2020	0
CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL, SCAC	10.415	31/12/2020	0
CAJA RURAL NUEVA CARTEYA, SCAC	10.415	31/12/2020	0
CEP PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	4.617	31/12/2020	0
COMPAÑÍA DE SEGUROS PREVISIÓN MÉDICA S.A.	15.000	31/12/2020	4.000
DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.	17.805	31/12/2020	0
FONDITEL B FONDO DE PENSIONES	8.200	31/12/2020	0
FONFUTURO 5 SA NOSTRA, FONDO DE PENSIONES	4.617	31/12/2020	0
INDEXA CAPITAL, A.V.,S.A.	8.000	31/12/2020	1.200
LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	81.500	28/02/2021	4.685
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMATICS, S.A.	22.350	31/12/2020	17.450
MOBILIARIA MONESA, S.A.	13.650	31/12/2020	0
MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.	29.700	31/12/2020	10.440
MUTUA VENIR MUTUA S.R.P.F. DE PAMPLONA	18.700	31/12/2020	0
NEO PAYMENT FACTORY, S.L.	8.000	31/12/2020	0
NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.	35.595	31/12/2020	3.000
SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, S.A.	28.000	31/12/2020	0
SERAS, MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA	12.310	31/12/2020	0
UNNAX REGULATORY SERVICES, ENTIDAD DE DINERO ELECTRÓNICO, S.L.U.	10.000	31/12/2020	0

ANEXO III

ENTIDADES CUYA MATRIZ ES UNA ENTIDAD DE INTERÉS PÚBLICO, AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2021

ENTIDAD	Honorarios por auditoría (€)	Ejercicio auditado	Honorarios por otros servicios autorizados ajenos a la auditoría (€)
DELFORCA 2008, S.A.	3.650	31/12/2020	0
EDIAGNOSTIC-CLINICA VIRTUAL ESPECIALIDADES MEDICAS	7.500	31/12/2020	0
KOCH MEDIA, S.L.U.	11.500	31/03/2021	0
LLEBALUST PATOLOGIA, S.L.	11.500	31/12/2020	0
LOTCA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	8.866	31/12/2020	0
MONDO TV PRODUCCIONES CANARIAS	9.500	31/12/2020	0
PACADAR S.A.	33.840	31/12/2020	0
RD 18 PATRIMONIO, S.L.	13.519	31/12/2019 31/12/2020	0
SACYR CONCESIONES DE ACTIVOS ESPECIALES, S.L.	3.500	31/12/2020	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS DAOIZ Y VELARDE, S.L.	3.810	31/12/2020	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS JUAN ESPLANDIU, S.L.	2.600	31/12/2020	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS PLAZA DEL MILENIO, S.L.	3.650	31/12/2020	0
SACYR CONSTRUCCIÓN APARCAMIENTOS VIRGEN DEL ROMERO, S.L.	2.600	31/12/2020	0
SACYR CONSTRUCCIÓN MERCADO DEL VAL, S.L.U.	2.600	31/12/2020	0
SACYR CONSTRUCCIÓN PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, S.L.	4.690	31/12/2020	0
TELEFONICA COMPRAS ELECTRÓNICAS, S.L.U.	18.378	31/12/2020	0
TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL, S.L.U.	13.669	31/12/2020	0
TELEFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.	54.921	31/12/2020	0
TELEFÓNICA SERVICIOS GLOBALES, S.L.U.	8.289	31/12/2020	0
TELEFONICA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCIÓN, S.A.	29.812	31/12/2020	0
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE CRIPTOGRAFÍA, S.A.U.	8.975	31/12/2020	0
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	110.190	31/12/2020	0
TELEFONICA SOLUCIONES DE OUTSOURCING, S.A.	9.113	31/12/2020	0
TEMPOTEL E.T.T., S.A.U.	12.814	31/12/2020	0

BDO Auditores, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido..

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y por cada una de sus firmas miembro.

Copyright © 2021. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

bdo.es

bdo.global

bdo.es/blogs/blog-coordenadas-bdo



Auditoría & Assurance | Advisory | Fiscal y Legal | Outsourcing